

Fecha: 02-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: ALEJANDRO 28 DEL 1 AL 23 / Domeyko Minería Integral Limitada

Pág.: 2
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2801737

EXTRACTO

Por sentencia constitutiva de fecha 10 de Marzo del 2026, dictada en causa Rol N° V-37-2025 de este Segundo Juzgado de Letras de Iquique, rectificadora y complementada por resolución de fecha 24 de Marzo del 2026, se aprobó el acta y plano de mensura, y se declaró constituida la concesión minera de explotación denominada “ALEJANDRO 28 DEL 1 AL 23”, con una superficie total de 138 hectáreas, a favor de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, sociedad chilena, representada por don Marcelo Gabriel Castillo Rivero, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.645.653-9, ambos domiciliados en calle Simón Bolívar N° 202, Oficina 1301, de la ciudad de Iquique. La manifestación fue presentada el día 14 de Marzo del 2025 y fue inscrita a fojas 17 bajo el N° 11 en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Alto Hospicio, correspondiente al año 2025. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la cara superior de la mensura son:

Vértice	NORTE (metros)	ESTE (metros)
1	7.761.000,00	391.000,00
24	7.761.000,00	393.300,00
48	7.760.400,00	393.300,00
25	7.760.400,00	391.000,00

Iquique, 06 de Abril del 2026. SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE IQUIQUE. Armando Genaro Vilches Cayo Secretario PJUD Ocho de abril de dos mil veintiséis 08:23 UTC-4. 035778261803

CVE 2801737

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

